



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольствен
ная и
сельскохозяйств
енная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Agricultura y la
Alimentación

COMITÉ DEL PROGRAMA

106.º período de sesiones

Roma, 21 – 25 de marzo de 2011

**ACCESO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (PCT) CON
CARÁCTER DE DONACIÓN: CRITERIO DE ELEGIBILIDAD**

Las consultas sobre este documento pueden dirigirse a:

Sr. Luc Guyau

Presidente Independiente del Consejo

Tel.: +3906 5705 7045

Sr. Richard China

Director de la División de Apoyo a la Elaboración de Políticas y Programas

Tel.: +3906 5705 5242



Orientación que se solicita del Comité del Programa

Se solicita al Comité del Programa que tome nota de la información que contiene el presente documento y que proporcione la orientación pertinente sobre las medidas que proceda adoptar.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

Introducción

1. En su 104.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2010, el Comité del Programa examinó la cuestión del criterio de elegibilidad para el acceso al Programa de Cooperación Técnica con carácter de donación.
2. El Comité recomendó que se realizaron consultas regionales con el fin de recabar de las regiones puntos de vista y sugerencias de mejora (como las soluciones de reembolso progresivo) para el siguiente período ordinario de sesiones del Comité con respecto a dos opciones posibles:
 - Opción 1: todos los países que correspondan a la categoría de “atención especial” pueden recibir la asistencia del PCT con carácter de donación aunque formen parte de la lista de países en desarrollo y desarrollados de ingresos altos.
 - Opción 2: todo país que pertenezca a la categoría de ingresos altos puede recibir asistencia nacional del PCT no correspondiente a emergencias únicamente sobre la base de una plena recuperación de los costos, incluso aunque también forme parte de la lista de países merecedores de “atención especial”.
3. Al examinar el informe del Comité del Programa, el Consejo en su 140º período de sesiones:
10.d) pidió que el Presidente Independiente del Consejo convocara una reunión de los presidentes de los grupos regionales para informarlos del resultado de las consultas regionales sobre el criterio de idoneidad para el acceso al PCT con carácter de donación y para proyectos nacionales de desarrollo, y que facilitara un consenso con respecto a la opción preferida.

Informe del Presidente Independiente del Consejo sobre los progresos realizados

4. El Presidente Independiente del Consejo convocó una reunión oficiosa de los Presidentes de los grupos regionales el 7 de febrero de 2011 relativa al criterio de selección para el acceso al PCT con carácter de donación.
5. La presentación del tema corrió a cargo del Presidente Independiente del Consejo y del Director de la División de Apoyo al Desarrollo de Políticas y Programas (TCS).
6. Los presidentes de los grupos regionales del Cercano Oriente, América del Norte, Pacífico Sudoccidental y Europa estimaron que los países clasificados al mismo tiempo como merecedores de atención especial (elegibles, por tanto, para recibir asistencia del PCT con carácter de subvención) y de ingresos altos (elegibles para recibir asistencia del PCT únicamente sobre la base de una plena recuperación de los costos) deberían considerarse de ingresos altos. El Presidente del Grupo de Asia indicó que su grupo no tiene una opinión especial al respecto y se sumaría a cualquier acuerdo, en tanto que los presidentes de los grupos de África y América Latina y el Caribe comunicaron a la reunión que el asunto seguía siendo objeto de estudio en sus grupos respectivos.
7. En consecuencia, el Presidente Independiente del Consejo formuló las siguientes recomendaciones:
 - que los grupos de África y América Latina y el Caribe tratase de llegar a un acuerdo con respecto a sus respectivas posiciones;
 - que el Comité del Programa estudiara nuevamente el criterio de elegibilidad para tratar de eliminar la incongruencia;
 - que la Secretaría hiciera un seguimiento de la evolución en la clasificación de los países realizada por otros organismos de las Naciones Unidas;
 - que se estudiara una comunicación oficial por parte del Comité del Programa o del Presidente Independiente del Consejo a los países afectados por la incongruencia por la que se los alentara a no solicitar la asistencia del PCT.